



Por los

Juan

P. A. S. A. C.  
Blas Muñoz

Señor Extraord.<sup>o</sup> de 13 de febrero y en la Villa de Tecla a tres  
de febrero de mil ochocientos sesenta y tres, reunidos en  
sus salas Consistoriales los S.<sup>os</sup> que componen el Ayuntamiento  
Constitucional de la misma, bajo la presidencia del  
Sr. D. Juan Lorenzo Beru de los Cobos Alcalde Conregidor  
para celebrar la Sesión Extraordinaria de este día,  
citados por medio de papelitos ante dicho Excmo.  
del objeto, se dio lectura al dictamen del día anterior, que  
hallándose conforme quedó aprobada,

Agua

Se dio cuenta del informe del Sr. D. Don del  
Agua públ. recaído a la solicitud de Alfonso Trocin  
sobre que se le diese la riego de la Parosera; y se  
sustentó por el acuerdo celebrado por el Ayuntamiento en  
dicho y en una de lunas últimas, haber cometido al  
Sr. D. Don del Agua públ. el encargo de recibir las sus-  
cripciones de los regantes, y el giro y orden Congre de  
dicho regar; Resultando del (dicho) informe de dicho Sr. D.  
la inexactitud de las apreciaciones que como verdad es  
tablere Alfonso Trocin en su instancia; Considerando  
que de ignorar el Ayuntamiento su acuerdo del día

